

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0963/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **HABITACIONAL** _____

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 14.82 CATORCE METROS OCHENTA Y DOS METROS Y LA SEGUNDA DE 6.75 SEIS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDAN CON CALLE PRIVADA.

AL SUR: EN UNA MEDIDA DE 16.31 DIECISIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON CRUZ.

AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 3.15 TRES METROS QUICE CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE PRIVADA Y LA SEGUNDA DE 42.75 CUATENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON _____, SCENCIÓN REYES Y _____

AL PONIENTE: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 17.20 DIECISIETE METROS VEINTE CENTÍMETROS Y LINDA CON _____ MERCADO Y LA SEGUNDA DE 26.79 VEINTISIS METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y LINDA CON _____

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: _____ 4.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML

PROPIETARIO: _____ GERSON ISLAS ESPINOSA _____

CALLE: _____ No. _____ MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL _____ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO




ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboro: SHM
Autoriza: AYCI/LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deberán resolver en el respectivo aspecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.